

2020-M-PRE- 038

Montería, 18 de febrero de 2020

### A QUIEN INTERESE

REF.: CARTA DE INVITACIÓN A COTIZAR No.002-2020

Nos permitimos informarles que la Empresa URRÁ S.A. E.S.P. está interesada en recibir Propuesta de Servicios Profesionales de Revisoría Fiscal para el periodo comprendido entre el 2 de mayo de 2020 y el 1 de mayo de 2021.

Por lo anterior, estamos convocándolos para que nos presenten una cotización por los servicios de Revisoría Fiscal, cuyo trabajo de la revisión debe abarcar la vigencia fiscal antes señalada, cuyo costo debe ser discriminado dentro de tal periodo, además la Revisoría Fiscal deberá contemplar el siguiente alcance: Auditoría de Estados Financieros, Auditoría Legal y Tributaria, Auditoría de Sistemas, Auditoría de Control Interno, Auditoría de Cumplimiento y Auditoría de Gestión y Resultados.

La siguiente información es base necesaria para la elaboración de la respectiva propuesta:

#### 1.- Documentos:

- 1.1.- Estados Financieros a diciembre 31 de 2019
- 1.2.- Estatutos Sociales de la Sociedad (Escritura Pública No. 507 de julio 18/05 y sus últimas reformas).

#### 2.- Además se deberá contemplar la siguiente información:

- 2.1.- La Estructura Organizacional la Empresa URRÁ S.A. E.S.P. cuenta en su Planta de Personal con 31 cargos, con dos sedes localizadas en Montería y en Campamento, municipio de Tierralta, Departamento de Córdoba.
- 2.2.- La Empresa URRÁ S.A. E.S.P. efectúa un solo cierre contable con dictamen a diciembre 31 de cada año y en la actualidad maneja las siguientes cuentas:

BANCO	LUGAR	CANTIDAD
BBVA	MONTERIA	1
POPULAR	MONTERIA	2
COLPATRIA	MONTERIA	1
DAVIVIENDA	MONTERIA	1

Anualmente se maneja una fiducia para el pago de las indemnizaciones a las comunidades indígenas.

2.3.- La Empresa URRÁ S.A. E.S.P. realiza los pagos a terceros en forma electrónica.

2.4.- La Empresa URRÁ S.A. E.S.P. cuenta con un servicio a la deuda con un (1) crédito interno, que actualmente viene siendo asumida por la Empresa URRÁ S.A. E.S.P., realizando conciliaciones al interior de la misma, así como frente al Ministerio de Hacienda y Crédito Público por el Servicio de la Deuda.

### 3.- Presentación de la Propuesta y Ponderación:

Adicional a la anterior información, para la presentación de la propuesta, el Cotizante deberá considerar, como mínimo, los siguientes requisitos:

3.1.- La presentación de informes de recomendación y seguimiento a la gestión de la Empresa URRÁ S.A. E.S.P. cada tres (3) meses, con el objeto de ser presentadas a la Junta Directiva de la Empresa URRÁ S.A. E.S.P. La fecha límite de presentación del informe sería a los treinta (30) días de finalizado el trimestre anterior.

3.2.- Contar con una experiencia en el sector eléctrico como Revisor Fiscal superior a tres (3) años, continuos o no, debidamente certificada. Aspecto al cual se le asignarán 200 puntos.

La experiencia de los tres años en el sector eléctrico también se computará para aquellos casos en que uno o varios de los miembros de la firma oferente hayan trabajado con firmas de Revisoría Fiscal, ésta también con experiencia en Empresas del sector eléctrico y siempre y cuando estos miembros se hubieren desempeñado como Revisor Principal o Suplente que haya actuado como tal, en estas firmas.



3.3.- Contar con personal certificado en Normas NIIF por instituciones de educación superior acreditadas, por el Instituto Nacional de Contadores Públicos, por Empresas Internacionales reconocidas que presten servicios de Revisoría Fiscal o equivalentes. Adicional a la certificación, el personal certificado deberá contar con experiencia en la aplicación de NIIF. Documentos todos debidamente certificados. Por este aspecto le serán asignados 250 puntos.

En cuanto a la Normas NIFF, el Revisor Fiscal deberá considerar dentro de la futura obligación contractual, como mínimo, el acompañamiento en su aplicación además de las certificaciones que se requieran y los demás informes que por Ley se exijan.

3.4.- Sin perjuicio de las necesidades de la operación y las particularidades geográficas y logísticas el Cotizante debe contar con el siguiente equipo mínimo asociado a su formación, especialización y experiencia:

3.4.1.- El Revisor Fiscal Principal debe ser Contador Público, con Especialización en Revisoría Fiscal y en Auditoría de Control Interno, con experiencia mínima certificada de 10 años, así: 5 en experiencia específica y 5 en experiencia general. Aspecto por el cual le será asignado 150 puntos.

3.4.2.- El Revisor Fiscal Suplente, debe ser Contador Público, con las mismas Especializaciones señaladas para el Revisor Fiscal Principal, pero con experiencia mínima certificada de 5 años, así: 2 para la experiencia específica y 3 para la experiencia general. Le será asignado por ello 50 puntos.

3.4.3.- Además del personal anterior, el Cotizante deberá contar dentro de su estructura de personal: Auditor Legal, Auditor en Sistema, Especialista en normas NIFF. Si tiene completo este requisito, se le asignará 50 puntos, caso contrario tendrá cero puntos.

3.4.4.- Si quien presenta la propuesta es una persona jurídica, debe estar legalmente constituida en Colombia, para ello deberá adjuntar el respectivo Certificado de Existencia y Representación Legal y si presenta la propuesta en Unión Temporal o Consorcio, deberán cumplir con todos los requisitos determinados por la Legislación Colombiana.

3.4.5.- El Cotizante deberá estar inscrito en la Junta Central de Contadores, además de acompañar fotocopia de la Tarjeta de Registro y un Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios con una vigencia no mayor de dos (2) meses. Igualmente deberá adjuntar con su propuesta acompañar certificación de no estar incurso en el Boletín de Deudores Moroso que lleva la Contraloría General de la República y de la Policía Nacional (Antecedentes judiciales).



3.4.6.- La propuesta deberá ser remitida en sobre cerrado en original y una (1) copia, debidamente rotulada, sellada y ser entregada en la Carrera 2 No. 48-08 de Montería (Córdoba) o enviadas, dentro del plazo establecido, a los correos [presidencia@urra.com.co](mailto:presidencia@urra.com.co), [jangulo@urra.com.co](mailto:jangulo@urra.com.co) o [ygonzalez@urra.com.co](mailto:ygonzalez@urra.com.co)

#### 4.- Del Precio:

El Cotizante deberá determinar sus costos por los servicios prestados, considerando la inclusión del IVA. En caso de no incluirlo se entenderá incluido en el precio cotizado. Aspecto por el cual le serán asignados 300 puntos.

#### 5.- Otras consideraciones:

5.1.- Por la especialidad de la contratación, la Empresa URRÁ S.A. E.S.P. se reserva el derecho que le asiste de evaluar o no la invitación si no llega a cumplir con estas mínimas consideraciones.

5.2.- La presente Invitación será financiada con recursos propios de la Empresa URRÁ S.A. E.S.P., contándose con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal y la Certificación de Vigencia Futura, expedidos por el Jefe Área de Presupuesto de la Empresa URRÁ S.A. E.S.P., que lo soportan, teniendo un presupuesto oficial estimado para la futura contratación de \$ 174.574.370, incluido IVA

#### 5.3.- Requisitos adicionales que deben cumplir los oferentes:

1.- Hoja de Vida adjuntando fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, RUT, de aplicar Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, con vigencia no superior a un (1) mes.

#### 2.- EXPERIENCIA:

El Oferente deberá cumplir con la experiencia relacionada en los ítems 3.4.1. y 3.4.2.

En caso de contratación de Personas Naturales o Jurídicas que tengan personal a cargo, estas deberán, en uno u otro caso, acreditar que cuentan con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo conforme al Decreto 1072 de 2015 "Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" (Artículos 2.2.4.6.4 y 2.2.4.6.8, del Capítulo 6) y aquellas que lo modifiquen o deroguen y medidas ambientales para minimizar su impacto al medio ambiente, debiendo aportar como mínimo la siguiente documentación:

1. La Política y los Objetivos de la empresa en materia de seguridad y salud en el trabajo SST, firmados por el empleador.
2. Asignación de responsabilidades para el cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
3. Identificación anual de peligros y evaluación y valoración de riesgos para el objeto contractual a desarrollar. Se sugiere debe desarrollarse en el formato de la empresa URRÁ S.A. E.S.P.
4. Concepto de aptitud médica laboral de la población trabajadora. (En caso de que sea favorecido el oferente).
5. El plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo - SST de la empresa, firmado por el empleador y el responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
6. Programa de capacitación anual en Seguridad y Salud en el Trabajo.
7. Soporte de conformación de Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo - COPASST o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo y actas de las dos últimas reuniones.
8. Identificación de amenazas con evaluación de vulnerabilidad, planes de prevención y preparación de respuesta ante emergencias para el desarrollo del objeto contractual.
9. Matriz legal que contemple las normas del Sistema General De Riesgos Laborales que apliquen dentro del objeto contractual. Se sugiere debe desarrollarse en el formato de URRÁ S.A. E.S.P.
10. Identificación de los aspectos ambientales y sus impactos asociados a la ejecución de las actividades del objeto contractual. Se sugiere debe desarrollarse en el formato de la empresa URRÁ S.A. E.S.P.
11. Afiliación y/o pagos de SST mes en curso (Salud, Pensión y ARL). (En caso de que sea favorecido el oferente).

NOTA 1:

El área encargada del proceso de la contratación deberá verificar, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la legalización del contrato, el cumplimiento, ente otros, el siguiente requisito tomado de los numerales de la norma antes transcritas:

4. La presentación del resultado de aptitud médica laboral (Exámenes médicos ocupacionales "pre-ocupacional") del personal a contratar. Examen que tendrá una vigencia máxima de tres (3) años, válido para todos los contratos que suscriba el contratista, siempre y cuando se haya valorado el factor de riesgo más alto al cual estará expuesto en todos los contratos, certificado y aprobado por el medico con licencia en SST vigente. En el caso de perder su condición de contratista por un periodo superior a seis (6) meses continuos, deberá realizarse nuevamente el examen. Art 2.2.4.2.2.18 de decreto 1072 de 2015.

Nota 2:

El Supervisor del contrato deberá verificar, durante la ejecución del contrato el cumplimiento, ente otros, el siguiente requisito tomado de los numerales de las normas antes transcritas:

11. La relación del personal que va a desarrollar el objeto del contrato, que será verificado en campo de manera aleatoria sin previo aviso al contratista. En caso de que existan personas trabajando distintas a las relacionadas estas deberán cumplir con las afiliaciones y deberá ser descrito en el informe de actividades presentado por el contratista al supervisor del contrato. (El contratante tiene como responsabilidad la afiliación de sus contratistas o debe asumir las prestaciones económicas y asistenciales a que haya lugar. Art. 2.2.4.2.2.5 decreto 1072 de 2015).

5.4.- El plazo para presentación de la cotización se fija para el veintiséis (26) de febrero de 2020, a las 4:00 P.M.

5.5.- En caso de empate entre dos o más ofertas, la Empresa URRÁ se reserva la escogencia de quien desarrollaría la Revisoría Fiscal para el nuevo periodo cotizado.

5.6.- La Gerencia Administrativa y Financiera cuenta actualmente con personal suficiente en la sede de Montería para atender cualquier solicitud o información adicional que requiera, por lo tanto, favor contactar a la Directora del Área Financiera en su Correo [ygonzalez@urra.com.co](mailto:ygonzalez@urra.com.co), o en la Carrera 2 No., 48-08, Teléfono 7819067, 7819060 o 7819016, en la ciudad de Montería.



ALFREDO SOLANO BERRIO  
Presidente

Copias:

Dr. Carlos Diaz Carrascal, Gerente Administrativo y Financiero  
Dra. Yamile González Díaz, Director Área Financiera